



EIBAR ESKUBALOIA

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CLUB DE BALONMANO EIBARESKUBALOIA

1. El presente Reglamento de Régimen Interno tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Club de Balonmano Eibareskubaloia, dentro del marco constituido por la legislación deportiva vigente que le resulta de aplicación y de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos. El desconocimiento de cualquiera de las normas que se desarrollan en este documento no eximirá a ningún integrante del Club de su cumplimiento.
2. Quedan sometidas a las disposiciones del presente reglamento:
 - Directivos, socios y todas aquellas personas o entidades que formen parte o representen al club.
 - Personal técnico del club.
 - Delegados de equipos.
 - Jugadores inscritos en el club desde la formalización de su inscripción hasta su baja.
 - Los padres, madres o tutores de los jugadores desde su inscripción hasta su baja en el club, en aquellos aspectos que les sean aplicables.
3. El ámbito espacial de aplicación de este reglamento será cualquier instalación deportiva, local, edificio, espacio o medio de transporte que utilicen los componentes de los equipos del club en su totalidad o parte para la realización de actividades deportivas o cualquier otra actividad relacionada con el club.
4. El ámbito temporal de aplicación del presente reglamento será durante el tiempo ordinario de actividad deportiva, según las previsiones del calendario deportivo y durante todo el año en aquellas actividades complementarias que estén bajo la responsabilidad o supervisión de los técnicos del club.
5. Corresponde al club, a través de su Junta Directiva, resolver cualquier cuestión de materia disciplinaria que no sea recogida expresamente en este reglamento.
6. Como norma general para cualquier integrante del club, en ningún caso se podrán efectuar comentarios en cualquier medio o subir información a redes sociales que puedan dañar la imagen del club o de cualquiera de sus componentes.
7. La Junta Directiva del Club de Balonmano Eibareskubaloia trabaja intentando crear las condiciones para que jugadores y jugadoras puedan tener en el deporte del balonmano una actividad divertida y saludable, donde, no solo se formaran técnicamente en esta disciplina, sino también como personas.

Valores como el compañerismo, el esfuerzo, el trabajo en equipo, el respeto al rival deben fomentarse por parte de todos los que integramos este colectivo.

A tal fin, jugadores, entrenadores, directivos y familiares hemos de participar activamente, poniendo en práctica las actitudes que posibilitan que nuestro Club se distinga por defender el juego limpio y la deportividad. En el presente decálogo, hemos intentado plasmar de qué forma podemos contribuir cada uno de nosotros en lograr este objetivo.



EIBAR ESKUBALOIA

8.DIRECTIVA.

Además de gestionar administrativa y económicamente el club, la directiva tiene los siguientes compromisos:

- Ejercer las funciones que los estatutos y este reglamento le confieren.
- Nombrar y cesar a los cargos que componen el organigrama del club.
- Asistir a las reuniones tanto de la junta directiva como de las distintas comisiones.
- Guardar secreto de las informaciones y discusiones mantenidas en las reuniones.
- No utilizar el nombre del club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la junta directiva.
- Estar a disposición de los jugadores para ayudarles en cualquier asunto relacionado con el club, ya sea deportivo o personal.
- Atender a los padres o familiares que planteen cualquier duda o inquietud derivada de la pertenencia al club de su hijo o familiar.
- Defender los intereses de nuestros jugadores ante terceros, representándolos o acompañándolos cuando la situación lo requiera.
- Mediar y resolver conflictos internos que pudieran surgir.
- Corregir actitudes internas que pudieran dañar la imagen del club o perjudicar a sus integrantes.
- Fomentar el espíritu de club creando el ambiente adecuado para que todos los jugadores sientan que forman parte de una entidad de la que forma parte su propio equipo.

9.COORDINADORES DEPORTIVOS DE EQUIPOS

Coordinará la ejecución material de la programación que se establezca en la temporada de los equipos que participen en competición federada y en las escuelas deportivas:

- Realizará la programación anual, realizará el seguimiento de la misma y la memoria de cada temporada.
- Propondrá los distintos entrenadores para los equipos, punto que deberá ser ratificado por la Junta Directiva.
- Convocará junto al asesor técnico reuniones periódicas con los entrenadores para dar contenidos educativo-deportivos, evaluar la marcha de los equipos, etc...
- Dará el visto bueno a la elección, por parte del entrenador, del delegado de equipo.
- Presentará a la Junta Directiva el diseño final de las plantillas, previa reunión con los entrenadores y asesores técnicos.
- Elaborar la propuesta de necesidades materiales para la temporada en colaboración con el asesor técnico.
- Deberá atender las peticiones del capitán de equipo o de cualquier jugador y, en su caso, comunicarlas a la Junta Directiva.
- Redactará informes de aquellos aspectos deportivos, que le sean requeridos.
- Evaluará a petición de la Junta Directiva el aprovechamiento de los recursos, realizará las gestiones oportunas para garantizar el aprovechamiento máximo de los activos del Club.
- Informará a la Junta Directiva de todos aquellos asuntos deportivos y disciplinarios que afecten al Club. Participará en la Comisión disciplinaria de todos los deportistas, entrenadores o delegados que participen en su programa.
- Velarán activamente por la búsqueda del máximo desarrollo deportivo de todos los equipos que inscriba la entidad.
- Deberán coordinarse con los distintos asesores técnicos y entrenadores realizando aquellas reuniones que garanticen el buen desarrollo del programa, de igual modo



EIBAR ESKUBALOIA

deberá coordinarse con las otras áreas de la entidad, con el propio ayuntamiento y con otros clubes o federaciones en la búsqueda del mejor rendimiento deportivo de la entidad.

- Cumplirá el horario pactado con la Junta Directiva para el desarrollo de las competencias que le sean atribuidas, siempre que se determine un horario presencial determinado.
- Velará activamente por el cumplimiento del presente Reglamento.
- Realizará labores de coordinación con otros responsables para el desarrollo de sus funciones.

10. ENTRENADORES.

Entrenadores son aquellos miembros del Club que desempeñan la función docente en el ámbito deportivo, y cuyo ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos y deportivos establecidos por el Club.

La designación de los entrenadores compete a la Junta Directiva del Club, a propuesta de los Coordinadores Deportivos.

Derechos y deberes del entrenador:

- Los entrenadores pertenecientes al Club merecen, por su condición de tales, el respeto y la consideración de deportistas, directivos y empleados del Club.
- Podrán expresar su opinión sobre el trabajo realizado ante la Junta Directiva, así como proponer ideas o actividades para alguno de los grupos o para el conjunto del equipo.
- Tendrá independencia para desarrollar su trabajo, siempre dentro del marco Técnico del Club.
- Realizar la planificación deportiva de la temporada, dirigir los entrenamientos y los partidos de su equipo, coordinados con el resto de equipos, proponer la plantilla de jugadores, todo esto siguiendo las directrices indicadas por el Coordinador Deportivo y el asesor técnico.
- Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento.
- Cumplir con los horarios de entrenamiento existentes.
- Acudir al entrenamiento en ropa de deporte, utilizar la indumentaria del club en los partidos y velar por que los jugadores lleven en todo momento la indumentaria adecuada, tanto en entrenamientos como en partidos.
- Informar a la Directiva sobre cualquier anomalía observada, faltas cometidas por deportistas o sobre cualquier modificación que sea conveniente de la planificación acordada.
- Complimentar el *Diario de entrenamientos* en los aspectos de asistencia y comportamiento de los deportistas.
- No podrán entrenar, ni dirigir, ni organizar a equipos que no pertenezcan al Club Eibareskubaloia, salvo autorización por escrito de la Junta Directiva.
- Cuidar y responder del material utilizado para los entrenamientos y partidos de su equipo.
- Cuidar de que su equipo utilice de forma adecuada las instalaciones deportivas donde juegue o entrene.
- Rechazar todo tipo de violencia y malos comportamientos.
- Inculcar hábitos de higiene, puntualidad y nutrición entre sus jugadores
- Mostrar espíritu de mejora y perfeccionamiento profesional en su trabajo
- No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la Junta Directiva.
- Si la Junta Directiva lo estima conveniente, ser portavoz hacia los padres de cualquier evento, reunión, etc.



EIBAR ESKUBALOIA

- Asistir a todas las reuniones que se estimen oportunas por la Junta Directiva o el Coordinador Deportivo.
- Avisar con la suficiente antelación cuando no pueda asistir a un entrenamiento, partido o evento al Coordinador Deportivo para ser sustituido por otro entrenador.
- No suspender o modificar horarios de entrenamientos sin el conocimiento del Coordinador Deportivo.

11.JUGADORES.

- Cumplir en todo momento con las normas de este reglamento.
- Acatar con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometida.
- Los deportistas tienen derecho a disponer, en la medida de las posibilidades del Club, de los medios y el espacio necesarios para el entrenamiento y competición.
- Es obligatorio e imprescindible cumplimentar toda la documentación administrativa necesaria para la inscripción del jugador en el Club.
- Mostrarán compromiso de trabajo y esfuerzo por intentar mejorar a nivel personal y colectivo.
- Deberán guardar el debido respeto al resto de los componentes del Club: compañeros, entrenadores, empleados, Directiva, así como al personal empleado en las instalaciones donde se realizan las actividades
- No realizar ninguna actividad que distraiga de la labor deportiva en entrenamientos, partidos o reuniones del equipo o del club, tales como el uso de móviles, aparatos de música o cualquier otro elemento que le impida concentrarse en la actividad, salvo autorización de la Junta Directiva.
- Serán puntuales en la asistencia a entrenamientos y partidos, y no faltarán injustificadamente a los mismos. Informar al entrenador en caso de no poder asistir a entrenamientos o partidos con la mayor antelación posible.
- Justificar las faltas de asistencia y puntualidad.
- El deportista lesionado se verá obligado a seguir los consejos médicos para su recuperación, así como las pautas que le marque su entrenador.
- El jugador lesionado deberá estar presente en los entrenamientos que requiera su entrenador.
- Utilizar la indumentaria oficial, según los criterios que se marquen, para entrenamientos, competiciones, viajes...
- Toda la equipación que el club haya dado al jugador se recogerá a final de temporada. Durante la misma aquella equipación dañada en el ejercicio del deporte será repuesta por el club retirándose la dañada. En cualquier otro caso el jugador deberá abonar a precio de coste el equipamiento que haya roto, perdido, etc., fuera de la actividad del eskubaloia.
- La vía de comunicación del equipo con el Club será por medio del capitán con el entrenador, con el Coordinador Deportivo o con la Junta Directiva según el caso.
- Cualquier jugador a título personal podrá solicitar una reunión con el entrenador, el Coordinador Deportivo o la Junta Directiva según el caso.
- Durante los viajes deberán atender y seguir las instrucciones dadas por el entrenador o los responsables de los medios de transporte utilizados.
- En competiciones y durante el total desarrollo, el deportista deberá permanecer con el resto de los miembros del equipo, en el lugar asignado para ellos y manteniendo una actitud digna, no permitiéndose ausencias salvo autorización del entrenador o delegado.



EIBAR ESKUBALOIA

- Los jugadores que durante el encuentro estén en el banquillo quedan obligadas a guardar la debida compostura, aceptando en todo momento las indicaciones de entrenador y delegado
- Deberán mantener prudencia en sus manifestaciones públicas, que no sean vejatorias ni perjudiciales para el Club o cualquiera de los componentes del mismo.
- El grupo de comunicación de whatsapp o similar del equipo solo se utilizara para comunicados relacionados con las actividades propias del Club (entrenamientos, horarios...)
- Mostrar compañerismo con el resto de jugadores del club, felicitarlos en los aciertos y animarlos en los errores.
- Cuidar el material del club, las instalaciones propias y las que utilizamos como visitantes.
- Deberán guardar el debido respeto al resto de los componentes del Club: compañeros, entrenadores, empleados, Directiva, así como al personal empleado en las instalaciones donde se realizan las actividades.
- No realizar ninguna actividad que distraiga de la labor deportiva en entrenamientos, partidos o reuniones del equipo o del club, tales como el uso de móviles, aparatos de música o cualquier otro elemento que le impida concentrarse en la actividad, salvo autorización de la Junta Directiva.
- Serán puntuales en la asistencia a entrenamientos y partidos, y no faltarán injustificadamente a los mismos. Informar al entrenador en caso de no poder asistir a entrenamientos o partidos con la mayor antelación posible.
- Justificar las faltas de asistencia y puntualidad.
- El deportista lesionado se verá obligado a seguir los consejos médicos para su recuperación, así como las pautas que le marque su entrenador.
- El jugador lesionado deberá estar presente en los entrenamientos que requiera su entrenador.
- Utilizar la indumentaria oficial, según los criterios que se marquen, para entrenamientos, competiciones, viajes...
- La vía de comunicación del equipo con el Club será por medio del capitán con el entrenador, con el Coordinador Deportivo o con la Junta Directiva según el caso.
- Cualquier jugador a título personal podrá solicitar una reunión con el entrenador, el Coordinador Deportivo o la Junta Directiva según el caso.
- Durante los viajes deberán atender y seguir las instrucciones dadas por el entrenador o los responsables de los medios de transporte utilizados.
- En competiciones y durante el total desarrollo, el deportista deberá permanecer con el resto de los miembros del equipo, en el lugar asignado para ellos y manteniendo una actitud digna, no permitiéndose ausencias salvo autorización del entrenador o delegado.
- Los jugadores que durante el encuentro estén en el banquillo quedan obligadas a guardar la debida compostura, aceptando en todo momento las indicaciones de entrenador y delegado
- Deberán mantener prudencia en sus manifestaciones públicas, que no sean vejatorias ni perjudiciales para el Club o cualquiera de los componentes del mismo.
- El grupo de comunicación de whatsapp o similar del equipo solo se utilizara para comunicados relacionados con las actividades propias del Club (entrenamientos, horarios...)



EIBAR ESKUBALOIA

- Mostrar compañerismo con el resto de jugadores del club, felicitarlos en los aciertos y animarlos en los errores.
- Cuidar el material del club, las instalaciones propias y las que utilizamos como visitantes.
- Mostrar una actitud digna tanto en la victoria como en la derrota.
- Respetar al rival, sin ellos no podríamos competir.
- Cumplir las normas de juego y practicar el juego limpio.
- Respetar al público y nunca dirigirte a él.
- Respetar las decisiones del entrenador: es la persona más capacitada para dirigir al equipo técnicamente y de la única que debes recibir instrucciones técnicas en los partidos y entrenamientos.
- Respetar y acatar las decisiones de los árbitros.
- Ayudar al club cuando se te pida alguna colaboración (arbitrajes, jornadas de captación ,etc..), participar en eventos y asistir cuando sea posible a partidos de nuestros equipos en otras categorías.
- Ser consciente de que estás representando a una entidad deportiva y a una ciudad.
- Pagarán evitando retrasos, los recibos de inscripción y cuotas correspondientes.
- Practicar una vida sana y saludable.
- Estar al día en el pago de las cuotas (si es el caso) que se deben abonar al club.

11. DELEGADO/A.

- Apoyará al entrenador en las labores que este determine, será nombrado por el entrenador con el visto bueno del Coordinador Deportivo.
- Colaborará en todas aquellas funciones, dentro del equipo, que considere pertinentes el entrenador.
- Custodiará y presentará las fichas de los jugadores a los árbitros.
- Formar parte de las comisiones disciplinarias que la Junta Directiva considere oportunas.
- Será el responsable de la gestión de los desplazamientos en coordinación con el entrenador.
- No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso de la Junta Directiva.
- Actuar de forma responsable y coherente ante cualquier altercado que pudiera suceder (llamar ambulancia, policía...).
- Representará al equipo en los partidos que dispute, siendo el enlace entre el entrenador, el Club contrario y el árbitro.
- Velará por el cumplimiento del presente Reglamento.
- Informará puntualmente al Coordinador Deportivo de aquellos actos que afecten o puedan afectar a la buena marcha deportiva del equipo que represente.
- Les serán entregada y explicadas en una documentación anexa cuáles son sus principales tareas dentro del equipo.

12. PADRES, FAMILIARES Y SEGUIDORES.

- Intentar acudir a los partidos que disputan tus hijos o familiares, animando desde las gradas a tu equipo.
- Hablar con el jugador antes y después del partido dando un enfoque positivo del mismo, independientemente de las expectativas y del resultado del mismo.



EIBAR ESKUBALOIA

- Evitar dar órdenes técnicas o tácticas, podrás confundirle. Esa es misión única y exclusivamente del entrenador.
- Felicitarle y elogiarle por el esfuerzo y el trabajo realizado, tanto en los entrenamientos como en los partidos.
- Dar ejemplo en el comportamiento ante el árbitro: respeta y acata sus decisiones.
- Desechar cualquier expresión inadecuada contra árbitros, rivales o compañeros de tu hijo.
- El fin último de que nuestro hijo practique balonmano es que disfrute a través de una actividad saludable: los partidos son una fiesta, por lo que tendremos que evitar que cualquier circunstancia pueda transformarlo en una vivencia desagradable.
- Pagaran evitando retrasos, los recibos de inscripción y cuotas de sus hijos.

Ten presente que los hijos se miran en sus padres o tutores y copian sus actitudes: si un padre respeta, el hijo respeta.

13. INSTALACIONES Y MATERIAL

- En las instalaciones deportivas que utilice un equipo del Club, bien sean propias o las que se usen como visitantes, queda prohibido comportarse de forma inadecuada con acciones que no sean las apropiadas para el uso de esa instalación, respetando en todo momento las normas establecidas.
- Las instalaciones deben de mantenerse limpias y cada equipo se responsabilizará de que todos los elementos de las mismas, como duchas, bancos, perchas, puertas de acceso, etc., queden en perfectas condiciones para su posterior utilización.
- Todos los desperfectos causados en las instalaciones o en el material entregado a un jugador, debido a una utilización negligente, irán a cargo del causante.
- Cada equipo debe dejar el material utilizado en entrenamientos y partidos en el lugar destinado al mismo y en las condiciones óptimas para su posterior utilización.
- En todo momento se seguirán las indicaciones o avisos que efectúen tanto los encargados de las instalaciones como los directivos del club.

14. EL CLUB.

El Club de Balonmano Eibareskubaloia es una entidad deportiva sin ánimo de lucro. Los ingresos obtenidos a través de aportaciones de socios y jugadores, subvenciones y otros medios son destinados a la adquisición de material deportivo, pago de derechos federativos, promoción del balonmano y a todos los gastos relacionados con la enseñanza y la práctica de dicho deporte.

El objetivo general del Club de Balonmano Eibareskubaloia es la formación progresiva e integral de sus componentes, tanto humana como deportivamente, a través del balonmano en todas sus categorías, mediante la enseñanza y desarrollo de la práctica de este deporte.

Además de la práctica deportiva, se establecen una serie de objetivos fundamentales que se pretenden desarrollar en la educación integral de los jugadores como el compañerismo, el respeto, la urbanidad, la deportividad y los buenos modos.



EIBAR ESKUBALOIA

15. AREAS Y ORGANIGRAMA DEL CLUB.

JUNTA DIRECTIVA.

Los principales cometidos de la junta directiva serán los siguientes:

- Estructurar y dinamizar la organización interna del Club de acuerdo a las necesidades actuales y la proyección de crecimiento.
- Establecer reuniones sectoriales en las que se desarrolle el proyecto del Club cuidando la organización entre los diferentes órganos.
- Promocionar nuestro club y las actividades que este realiza.

Actuaciones de la Directiva.

- Crear áreas de trabajo.
- Hacer censo de socios.
- Convocar la Asamblea General.
- Realizar reuniones con las diferentes áreas de trabajo.
- Participar en las reuniones y actividades organizadas desde las instituciones.
- Corresponde a la Junta Directiva el nombramiento y cese de todos los cargos del organigrama.

En caso de conflicto en informes requeridos por la Junta Directiva a diferentes cargos, siempre será la Junta Directiva la que tomará la decisión final.

La junta directiva establece 3 áreas de trabajo sobre las que se asentará el funcionamiento del club.

16. Area económica: desarrollará la labor de administración y secretaría que le sea encomendada por la Junta Directiva.

- Realizara tareas de inscripción, control incluyendo el financiero, secretaría y aquellas tareas de apoyo administrativo que le sean encomendadas por la Junta Directiva.
- Elaboración y seguimiento de presupuestos.
- Establecer un adecuado registro de facturación y contabilidad, integrado y revisado trimestralmente.
- Seguimiento económico de las iniciativas de marketing y promoción.
- El área de secretaría y administración no dispondrá de carácter ejecutivo y solo realizara tareas avaladas por la Junta Directiva.
- Informará a la Junta Directiva de todos aquellos asuntos que afecten al club.
- Velará activamente por la imagen del club.
- Cumplirá el horario pactado con la Junta Directiva para el desarrollo de sus competencias, siempre que se determine un horario presencial determinado.
- Velara activamente por el cumplimiento de este reglamento.
- Realizara labores de apoyo con otros responsables para el desarrollo de sus funciones.
- Se reunirá con posibles patrocinadores y colaboradores del club para presentarles los proyectos y actuaciones deportivas del Eibareskubaloia, así como negociar con ellos los derechos y compromisos de ambas partes en lo referente a patrocinio y colaboración.
-



EIBAR ESKUBALOIA

18. Área organizativa: Coordinará la ejecución material de la programación en lo que a eventos extraordinarios se refiere que se establezcan en la programación anual de la entidad, desarrollando un programa de “Actos sociales” y Coordinará la ejecución material de la programación que se establezca en el programa Campus de Verano:

- Planificará las actuaciones que sean solicitadas por la Junta Directiva
- Redactará informes de aquellos aspectos deportivos y económicos, vinculados eventos extraordinarios que le sean requeridos.
- Evaluará a petición de la Junta Directiva el aprovechamiento de los posibles eventos de participación en los que pueda estar representada la entidad, realizará las gestiones oportunas para garantizar el aprovechamiento máximo de los recursos del Club.
- Velará activamente por la imagen de la entidad, teniendo en todo momento constancia de cuales son los beneficios que supone ese evento para el Club.
- Coordinará los posibles eventos dentro de la entidad y con las instituciones que correspondan, la responsabilidad de la actividad será compartida con aquellas áreas a las que afecte.
- Velará activamente por la búsqueda del máximo desarrollo lúdico-educativo de todos los alumnos que inscriba la entidad.
- Deberá coordinarse con los distintos monitores y ayudantes realizando aquellas reuniones que garanticen el buen desarrollo del programa, de igual modo deberá coordinarse con las otras áreas de la entidad, con el propio ayuntamiento y con otros clubes en la búsqueda del mejor rendimiento posible de la entidad.
- Velará activamente por el cumplimiento del presente Reglamento.
- Realizará labores de coordinación con otros responsables para el desarrollo de sus funciones.
- Controlará los recursos materiales del club e instalaciones
- Inventario de materiales y control de pérdidas para reposición.
- Pedido de ropa deportiva oficial del Club.
- Entrega de material a los entrenadores.
- Elaborar la propuesta de necesidades materiales para la temporada en colaboración con el área administrativa y el área económica.
- Ejecutará un “Plan de Comunicación” donde se diseñen formas y fórmulas de difusión interna y externa.
- Realizará labores de coordinación con otros responsables para el desarrollo de sus funciones.
- Será el responsable, junto al Presidente y vicepresidente, de las relaciones con la Federación, las instituciones, los clubes y otros organismos no pertenecientes al Club de Balonmano Eibareskubaloia.
- Redactará informes de aquellos aspectos de gestión que le sean requeridos.
- Mantendrá las reuniones que le sean asignadas por la Junta Directiva con los organismos correspondientes.
- Velará activamente por mantener una buena imagen del club con el exterior.
- Realizará labores de promoción y difusión de las acciones de la entidad ya sea en el plano social o deportivo.
- Asesorará a la Junta Directiva de todos aquellos asuntos relacionados con la difusión de las actuaciones de la entidad.

20. Área Técnica: Realizará labores de apoyo técnico a la Junta Directiva a través de informes, planes de actuación y otras labores que le puedan ser encomendadas vinculadas a la gestión y la dirección del Club.

- Planificará las actuaciones que sean solicitadas por la Junta Directiva.
- Planificará la propuesta deportiva de la temporada por categorías.



EIBAR ESKUBALOIA

- Hará el seguimiento de los jugadores para planificar, junto a los entrenadores y coordinador deportivos, la composición de los equipos para la temporada siguiente.
- Planificará un programa de tecnificaciones en caso necesario.
- Convocará junto a los coordinador deportivos a reuniones periódicas con los entrenadores para dar contenidos educativo-deportivos, evaluar la marcha de los equipos, etc...
- Redactará informes de aquellos aspectos deportivos o de gestión que le sean requeridos.
- Asesorará a la Junta Directiva de todos aquellos asuntos deportivos que afecten al Club.
- Cumplirá el horario pactado con la Junta Directiva para el desarrollo de las competencias que le sean atribuidas, siempre que se determine un horario presencial determinado.
- Velará activamente por el cumplimiento del presente Reglamento.

22. FALTAS Y SANCIONES.

22,1. El incumplimiento del articulado del presente Reglamento motivará la apertura, por parte de la Junta Directiva del Club o de la Comisión Disciplinaria, de una investigación de los hechos en la que se dará audiencia a todas las partes implicadas para poder calificar de la gravedad de los mismos.

22,2. Si de la investigación se deduce la responsabilidad de algún miembro del estamento deportivo del Club se establecerá la sanción correspondiente a la gravedad del incumplimiento, comunicándosela a la persona afectada.

22,3. Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas que consideren pertinentes para mantener el orden y disciplina dentro de su equipo, comunicándolas con posterioridad a la Junta Directiva que dictaminará si procede algún tipo de sanción.

22,4. Las infracciones que pueden cometer los miembros del estamento deportivo del Club se podrán calificar como:

- Leves.
- Graves.
- Muy graves.

22,5. Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento, **son faltas leves:**

- Las faltas injustificadas de puntualidad, entrenamiento o competición.
- La no comunicación de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y partidos con la suficiente antelación cuando aquello sea posible.
- La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
- Retraso en el pago de las cuotas.

- La falta leve de respeto a sus compañeros o entrenador que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
- Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.



EIBAR ESKUBALOIA

- Reacciones violentas o descontroladas en el transcurso de partidos o entrenamientos contra material deportivo, mobiliario o instalación, a consecuencia de decisiones tomadas por el entrenador, árbitro o debidas a cualquier otro lance de la actividad deportiva.
- Los comentarios jocosos o burlones en redes sociales, medios de comunicación, con otros compañeros, padres u otros miembros del Club.
- El deterioro no grave, y causado intencionadamente, de las instalaciones, material del Club u objetos y pertenencias de los demás miembros del Club o de terceros.

22,6. Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento, **son faltas graves:**

- La suma de dos faltas leves.
- El quebrantamiento de sanciones impuestas por faltas leves.
- La reiterada falta de equipación.
- La reiterada y continua falta de respeto con compañeros o entrenador, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que se lleve a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave a los miembros del Club y otros en deterioro de la imagen del Club.
- La agresión física grave a miembros del Club o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.
- La realización o prestación de servicios relacionados con la enseñanza, formación, dirección, entrenamiento o animación de carácter técnico deportivo sin la autorización por escrito de la Junta Directiva.
- Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- El deterioro grave, y causado intencionadamente, de las instalaciones, material del Club u objetos y pertenencias de los demás miembros del Club o de terceros.

22,7. Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento, **son faltas muy graves:**

- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra los miembros del Club u otras acciones que causen deterioro a la imagen del Club.
- El quebrantamiento de sanciones impuestas por faltas graves.
- Abuso de autoridad y la usurpación ilegítima de atribuciones o competencias.
- La agresión física muy grave a miembros del Club o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, o a cualquier otra persona.
- La descalificación pública del Club.
- La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada deportiva.

23. SANCIONES

23,1. Por la comisión de falta leve, se podrán imponer las siguientes sanciones:

- Amonestación privada y realización de tareas, si procede, que cooperen en la reparación de la falta cometida. Como caso excepcional, este tipo de sanción podrá imponerlo el entrenador. Cualquier otro, será misión del Coordinador Deportivo o la Junta Directiva
- Amonestación escrita al infractor que será comunicada a los padres en caso de menores de edad
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Club



EIBAR ESKUBALOIA

- Suspensión de la práctica deportiva por un período de tiempo no superior a 8 días

23,2. Por la comisión de falta grave, se podrán imponer las siguientes sanciones:

- Realización de tareas, si procede, que cooperen en la reparación del daño producido, o en su caso, abonar las reparaciones necesarias por el deterioro grave causado
- Suspensión de la práctica deportiva por un período de 8 días a 1 mes

23,3. Por la comisión de falta muy grave se podrán imponer las siguientes sanciones:

- Suspensión de la práctica deportiva por un período de 1 mes a una temporada
- Expulsión del Eibar Eskubaloia.

En cualquier caso, el jugador sancionado no tendrá derecho a reembolso de ninguna cantidad de dinero que hubiera abonado en cualquier concepto de cuota al Club.